LA MALOKA *NIT. 800.251.482-5*

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE HOGARES DE PASO L A MALOKA S.A.S CON NIT. 800.251.482-5

CERTIFICA QUE:

Que la señora, **EVELIA CASTAÑEDA MONTAÑA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.672.736, prestó sus servicios a esta Empresa mediante contrato Laboral a Termino Definido, como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** de la Sede de Villa Javier, dentro del Programa Centro de Atención y Desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle, desde el día dieciocho(18) del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2.024) al día veinticinco (25) del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2.024), ejecutando entre otras funciones las de:

1. Conocer y aplicar el lineamiento del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle.
2. Aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos como apoyo a la gestión en salud en la prestación del servicio del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle conforme con los lineamientos institucionales.
3. Socializar diariamente al líder del centro, al profesional operativo y equipo profesional las novedades relevantes relacionadas con dificultades para tomar el medicamento, presencia de conductas inadecuadas, dificultades para conciliar o mantener el sueño en la población participante.
4. Realizar procesos periódicos de divulgación y apropiación del conocimiento con los equipos de trabajo y la población participante del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle relacionados con las rutas de acceso y atención en salud, fortaleciendo las actividades de promoción y prevención
5. Identificar necesidades de atención en salud y el cumplimiento de los tratamientos y las órdenes médicas conforme con los protocolos y lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Salud en el marco de las competencias de la SDIS.
6. Realizar seguimiento a ciudadanos para tramitar oportunamente las solicitudes ciudadanas, institucionales o de entes de control en el Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle.
7. Realizar análisis e informes periódicos sobre la situación de acceso, permanencia y demás aspectos relevantes de la situación de salud de la población que faciliten la articulación intersectorial del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle.
8. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado, e informar oportunamente cualquier novedad,

anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio del Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitante de Calle y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

9. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
10. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físico o magnético relacionados con las obligaciones realizadas.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D. C; a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

HOGAR DE PASO
LA MALOKA S.A.S.
NIT. 800.251.482-5
RECURSOS HUMANOS

Gloria Vargas
Jefe de Recursos Humanos
HOGARES DE PASO LA MALOKA S.AS.

C.C. Hoja de Vida